



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXVII

Jueves, 7 de julio de 1960

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Num. 154

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficinas de Recepciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.665

Excma: Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de mayo de 1960, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

(Conclusión: Véase "B. O." n.º 153)

—Idem id. en Castejón de Valdejasa, D. Vicente Lostalé y por D. Marcial Salas, importante 1.260 pesetas por cuotas y 126 pesetas por recargos.

—Idem id. en Cariñena, D. Miguel Pardillos y por D. Jesús Ferruz, importante 3.283 pesetas por cuotas y 328'29 pesetas por recargos.

—Idem id. en Campillo de Aragón, don Félix Miralles y por el mismo, importante 175 pesetas por cuotas y 17'50 pesetas por recargos.

—Idem id. en Calatorao, D. Miguel Navarro y por viuda de José María Muñoz, importante 1.171'98 pesetas por cuotas y 117'19 pesetas por recargos.

—Idem id. en Chodes, D. Tomás Urgel y por D. Juan Monzón, importante pesetas, 434'10 por cuotas y 43'41 pesetas por recargos.

—Idem id. en Chiprana, D. Jesús Muñiente y por D. Manuel Rabinad, importante 910 pesetas por cuotas y 91 pesetas por recargos.

—Idem id. en Cunchillos, D.ª María Morales y por la misma, importante 105 pe-

setas por cuotas y 10'50 pesetas por recargos.

—Idem id. en Cuarte, "Cerámica del Pilar" y por la misma, importante pesetas 12.727'26 por cuotas y 1.272'72 pesetas por recargos.

—Idem id. en Cosuenda, D.ª Carmen García y por D. Máximo Franco, importante 350 pesetas por cuotas y 35 pesetas por recargos.

—Idem id. en Codos, D. Domingo Clemente y por D. Sabino Lázaro, importante 385 pesetas por cuotas y 38'50 por recargos.

—Idem id. en Codo, D. Domingo Clemente y por D. Alejandro Romero, importante 332'50 pesetas por cuotas y pesetas 33'25 por recargos.

—Idem id. en Cimballa, D. José Portero y por el mismo, importante 210 pesetas por cuotas y 21 pesetas por recargos.

—Idem id. en Cetina, D. Fabián Velilla y por D. Julio Marruendo, importante pesetas 1.910'13 por cuotas y 191'01 pesetas por recargos.

—Idem id. en Cerveruela, D. Faustino Carod y por el mismo, importante pesetas 175 por cuotas y 17'50 pesetas por recargos.

—Idem id. en Castiliscar, D. Marcelino García y por D. Avelino Sánchez, importante 437'50 pesetas por cuotas y 43'75 pesetas por recargos.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Angel Ceberio Navarro, vecino de Calatayud, contra arbitrio producción industrial de 1958.

—Estimar en parte el recurso por don José María Fuertes contra cuota por arbitrio riqueza agropecuaria de 1958.

—Idem id. de D. Lucio Solana Martínez.

—Idem id. de D. Domingo Mayayo Larraz.

—Idem id. de D. Juan Miguel Solana.

—Desestimar el recurso de D. Urbano Mayayo Berges, vecino de Longás.

—Declarar procedente la devolución de la cantidad de 3.190'75 pesetas a D.ª Pilar Sazatornil Marqueta, vecina de Cariñena, por duplicidad de pago en el arbitrio sobre la riqueza agrícola de 1957.

—Idem id. en Velilla de Jiloca, D. Juan José Juana y por D. Anselmo Biendicho, importante 56 pesetas por cuotas y pesetas 5'60 por recargos.

—Idem id. en Paracuellos de Jiloca, doña Pilar Pérez y D.ª María López, importante 1.899'70 pesetas por cuotas y 189'97 pesetas por recargos.

—Idem id. en Morata de Jiloca, D. Dámaso Ayala y por D. Estanislao Cardós, importante 285'25 pesetas por cuotas y 28'52 pesetas por recargos.

—Idem id. en Codos, D. Angel Anadón y por D. Isidro Vivieta, importante pesetas 533'75 por cuotas y 53'37 pesetas por recargos.

—Idem id. en Terrer, D. José Rubio y por D. Manuel Torres, importante pesetas 2.400'35 por cuotas y 240'03 pesetas por recargos.

—Idem id. en Maluenda, D. Joaquín Muñoz y por D. Andrés Pérez, importante 1.271 pesetas por cuotas y 127'10 pesetas por recargos.

—Idem id. en Bubierca, D. Hipólito Bueno y por D. Emilio Arguedas, importante 1.201'90 pesetas por cuotas y pesetas 120'19 por recargos.

—Idem id. en Ateca, D. Manuel Lanuza y por D. Hldefonso Duce, importante pesetas 3.329'85 por cuotas y 332'99 pesetas por recargos.

—Idem id. en Calatayud, D.ª Pabla Gil y por D. Jesús Lázaro, importante pesetas

24.891'50 por cuotas y 2.489'15 pesetas por recargos.

—Idem id. en Codos, D. Silvestre Torcal y por D. Benito Pérez, importante pesetas 101'50 por cuotas y 10'51 pesetas por recargos.

—Idem id. en Cabolafuente, D. Faustino López y por D. Mateo Ibáñez, importante 1.190 pesetas por cuotas y 119 pesetas por recargos.

—Idem id. en Munébrega, D. Pascual Sánchez y por D. Ignacio Gil, importante 679 pesetas por cuotas y 67'90 pesetas por recargos.

—Idem id. en Olivés, D. Mariano Moros y por el mismo, importante 33 pesetas por cuotas y 3'30 pesetas por recargos.

—Idem id. en Terrer, D. Julio Fuertes y por D.^a Emilia Caballero, importante 982'75 pesetas por cuotas y 98'27 pesetas por recargos.

—Idem id. en Carenas, D. José Romero^o y D.^a María Isabel Cortés, importante pesetas 1.310'25 por cuotas y 131'02 pesetas por recargos.

—Idem id. en Velilla de Jiloca, D. Luciano Rubio y por el mismo, importante 115'50 pesetas por cuotas y 11'55 pesetas por recargos.

—Idem id. en Paracuellos de Jiloca, don Manuel Ferrer y por D. Luis Zarazaga, importante 927'30 pesetas por cuotas y 92'75 pesetas por recargos.

—Idem id. en Maluenda, D. Manuel Ferrer y por el mismo, importante pesetas 292'25 por cuotas y 29'22 pesetas por recargos.

—Idem id. en Morés, "Renfe" y por la misma, importante 44 pesetas por cuotas y 4'40 pesetas por recargos.

—Idem id. en Monreal de Ariza, pesetas 1.781'35 por cuotas y 178'14 pesetas por recargos.

—Idem id. en Oseja, Sociedad de Ganaderos y por D. Sebastián López, importante 7.175 pesetas por cuotas y 717'50 pesetas por recargos.

—Idem id. en Oseja, D. Emeterio Pérez y por D. Ramiro Aznar, importante pesetas 525 por cuotas y 52'50 pesetas por recargos.

—Idem id. en Villarreal de Huerva, don Manuel Forcé y por D. Jorge Felipe, importante 297'50 pesetas por cuotas y pesetas 29'75 por recargos.

—Idem id. en Velilla de Jiloca, D. Mariano Moros y por D. Aniceto Pérez, importante 6.893'25 pesetas por cuotas y pesetas 689'33 por recargos.

—Idem id. en Morata de Jiloca, D. Dámaso Ayala y por D. Estanislao Pardo, importante 10.006'50 pesetas por cuotas y 7.000'65 pesetas por recargos.

—Idem id. en Maluenda, D. Joaquín Muñoz y por D.^a Francisca Morales, importante 75.978'25 pesetas por cuotas y 7.597'83 pesetas por recargos.

—Idem id. en Cabolafuente, D. Ignacio Enguita y por D. Ernesto Alonso, impor-

tante 51.969'35 pesetas por cuotas y pesetas 5.196'93 por recargos.

—Idem id. en Maluenda, D. Manuel Ferrer y por D. Herminio Ríos, importante 651 pesetas por cuotas y 65'10 pesetas por recargos.

—Idem id. en Bubberca, D. Emilio Arguedas y D.^a Gregoria Cabrerizo, importante 38.019'45 pesetas por cuotas y pesetas 3.804'94 pesetas por recargos.

—Idem id. en Carenas, D. Francisco Mendiza y por D. Ignacio Melendo, importante 82.038'85 pesetas por cuotas y 8.203'89 pesetas por recargos.

—Idem id. en Munébrega, D. Ignacio Gregorio y por el mismo, importante 21.757'50 pesetas por cuotas y 2.175'75 pesetas por recargos.

—Idem id. en Olivés, D.^a Miguela Millán y por D. Clemente Lavilla, importante 602 pesetas por cuotas y 60'20 pesetas por recargos.

—Aprobar la liquidación efectuada sobre la cantidad de 112.799'55 pesetas ingresadas en concepto de arbitrio sobre el producto neto por la Delegación de Hacienda de Madrid correspondiente al mes de enero de 1960.

—Idem id. de 2.202.448'07 pesetas de febrero.

—Aprobación de actas de invitación por arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1958 levantadas en Fayón a los señores comprendidos en la relación adjunta que comienza por D. Sebastián Cabistán y termina por D. Isidro Molíns, importante 31.051'55 pesetas por cuotas y 3.105'15 pesetas por recargos.

—Idem id. en Nonaspe, D. Miguel Tomás y por D. José Aguiló, importante pesetas 69.878'25 por cuotas y 6.987'82 pesetas por recargos.

—Idem id. en Fabara, D. Agustín Bielsa y por D. José Bes, importante 83.799'50 pesetas por cuotas y 8.379'95 pesetas por recargos.

—Idem id. en Azuara, D.^a Justa Martín y por D.^a Presentación Guillén, importante 20.303'64 pesetas por cuotas y 2.030'36 pesetas por recargos.

—Idem id. en Almonacid C., D. David Guds y por D. Francisco Tello, importante 43.246'31 ptas. por cuotas y 4.324'63 pesetas por recargos.

—Idem id. en Escatrón, D. Lulio Barrachina y por D. Antonio Barriendos, importante 23.692 pesetas por cuotas y pesetas 2.369'20 por recargos.

—Idem idem industrial 1959, Cuarte, D. Feliciano Díez y por D. Ramón Lucía, importante 13.091'34 pesetas por cuotas y 1.309'13 pesetas por recargos.

—Idem id. en Cabolafuente, D. Constantino Enguita y por D. Paulino Arguedas, importante 350 pesetas por cuotas y 35 pesetas por recargos.

—Idem id. en Cubel, D. Manuel López y por el mismo, importante 175 pesetas por cuotas y 17'50 pesetas por recargos.

—Desestimar la reclamación formulada por D. Francisco Aranda Gracia, vecino de Alcalá de Moncayo, contra cuota por arbitrio sobre la riqueza agropecuaria de 1958.

—Idem el recurso de reposición interpuesto por Electrolítica Ebro, S. L., de Barcelona, contra liquidación provisional por arbitrio sobre la producción industrial de 1959.

—Acusar recibo de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 20 de abril sobre la constitución de Comisiones en las Delegaciones de Hacienda.

—Hacer constar su satisfacción por la gestión desarrollada por los Directores de los Establecimientos de Beneficencia durante el segundo semestre de 1959, concediéndoles a cada uno de ellos una gratificación extraordinaria.

—Aprobar actas invitación arbitrio producción industrial año 1959 levantadas en Daroca a los señores comprendidos en la relación adjunta que comienza por D. José Pellés y termina por D. Francisco Idiago, importante 385 pesetas por cuotas y pesetas 38'50 por recargos.

—Idem id. en Cinco Olivas, D. Pascual Albacar y por el mismo, importante pesetas 175 por cuotas y 17'50 pesetas por recargos.

—Idem id. en Ejea, D. Manuel Navarro y por D. José María Gallizo, importante 34.323'13 pesetas por cuotas y 3.432'30 pesetas por recargos.

—Idem id. en Daroca, D. Manuel Mainar y por D. Angel García, importante 14.449'30 pesetas por cuotas y 1.444'93 pesetas por recargos.

—Idem id. en Marracos (Ejea), D. Pedro Ruiz y por el mismo, importante 700 pesetas por cuotas y 70 pesetas por recargos.

—Idem id. en Embid de la Ribera, don Mariano Rodríguez y por el mismo, importante 252 pesetas por cuotas y 25'20 pesetas por recargos.

—Idem id. en Encinacorba, D. José Gimeno y por D. Agustín Morales, importante 831'25 pesetas por cuotas y 83'12 pesetas por recargos.

—Idem id. en Fabara, D. Ramón Rams y por D. José Valls, importante pesetas 1.246'76 por cuotas y 124'67 pesetas por recargos.

—Idem id. en Escatrón, D. Miguel Ramón Estrada y por D. Clemente Lorente, importante 2.402'75 pesetas por cuotas y 240'27 pesetas por recargos.

—Idem id. en Farasdués, D. Alfredo Lospilla y por D. Bionisio Campos, importante 1.400 pesetas por cuotas y 140 pesetas por recargos.

—Idem id. en Fabara, D. Antonio Panillo y por D. José Sala, importante pesetas 424'26 por cuotas y 42'42 pesetas por recargos.

—Idem id. en Farlete, D.^a María Sordeito y por D. Pascual Pardo, importante 669'59 pesetas por cuotas y 66'95 pesetas por recargos.

—Idem id. en Fayón, D. Emilio Vallespi y por D. José Pons García, importante 2.044 pesetas por cuotas y 204'40 pesetas por recargos.

—Idem id. en Figueruelas, D. Segundo Rodríguez y por D. Alejandro Royo, importante 1.032'50 pesetas por cuotas y pesetas 103'25 por recargos.

—Idem id. en Fréscano, D. Antonio Pascual y por D. Antonio Pascual, importante 210 pesetas por cuotas y 21 pesetas por recargos.

—Idem id. en Fuendejalón, D. Daniel Sanz y por D. Juan Ogayos, importante 1.124'04 pesetas por cuotas y 112'40 pesetas por recargos.

—Idem id. en Fuentetodos, D. José Binalarra y por D. Tomás Ortillés, importante 665 pesetas por cuotas y 66'50 pesetas por recargos.

—Idem id. en Fuentes de Ebro, D. Salvador Figuerola y por D. José Tolón, importante 7.083'13 pesetas por cuotas y pesetas 708'31 por recargos.

—Idem id. en Fuentes de Jiloca, D. Emiliano Hernández y por el mismo, importante 350 pesetas por cuotas y 35 pesetas por recargos.

—Idem id. en Fuentes de Jiloca, D. Emiliano Hernández y por D.^a Concepción Fabiani, importante 22.593'89 ptas. por cuotas y 2.259'37 pesetas por recargos.

—Idem id. en Epila, D. Miguel Planas y por D. Francisco Urdola, importante 15.370'46 pesetas por cuotas y 1.537'03 pesetas por recargos.

—Idem id. en Erla, D. Antonio Urro y por D. Atilano Ruiz, importante 1.575 pesetas por cuotas y 157'50 pesetas por recargos.

—Idem id. agropecuaria 1958, en Zaragoza, D. Eugenio Castelar y por D. Antonio Carreras, importante 39.867'46 pesetas por cuotas y 3.986'65 pesetas por recargos.

—Idem id. en Utebo, D. Benito Castelar y por el mismo, importante 120 pesetas por cuotas y 12 pesetas por recargos.

—Idem id. en Zaragoza, D. Mariano Pomar y por D. José Gil, importante pesetas 26.148'84 por cuotas y 2.614'34 pesetas por recargos.

—Idem id. en Zaragoza, D. Angel Acín y por D. Felipe Molina, importante pesetas 58.442'06 por cuotas y 5.844'18 pesetas por recargos.

—Idem id. en Zaragoza, D. Manuel Valero y por D. José María Villena, importante 15.298'19 pesetas por cuotas y pesetas 1.529'81 por recargos.

—Idem id. en Zuera D. Antonio Gracia y por D. Magín Martínez, importante pesetas 7.724'20 por cuotas y 772'42 pesetas por recargos.

—Declarar procedente la devolución de 462 pesetas a D. Rafael Miguel López, vecino de esta ciudad, en concepto de ingresos indebidos por tasa publicación anuncios "Boletines Oficiales".

—Estimar el recurso de reposición interpuesto por Empresa Nacional "Calvo Sotelo" contra liquidación provisional del arbitrio sobre la producción de energía eléctrica correspondiente al primer semestre de 1959.

—Idem id. segundo semestre.

—Aprobar actas invitación arbitrio producción industrial año 1959 levantadas en Grisen a los señores comprendidos en la relación adjunta que comienza por D. Manuel Gonzalvo y termina por D. Teodoro Mollá, importante 2.517'30 pesetas por cuotas y 251'73 pesetas por recargos.

—Idem id. en Ibdes, D. Manuel Pérez y por el mismo, importante 105 pesetas por cuotas y 10'50 pesetas por recargos.

—Idem id. en Godojos, D. Antonio López y por el mismo, importante 105 pesetas por cuotas y 10'50 pesetas por recargos.

—Idem id. en Gelsa, D. Rafael Catalán y por el mismo, importante 175 pesetas por cuotas y 17'50 pesetas por recargos.

—Idem id. en Herrera de los Navarros, por D. Lorenzo Rubio y por el mismo, importante 105 pesetas por cuotas y pesetas 10'50 por recargos.

—Idem id. en Herrera de los Navarros, por D. Lorenzo Rubio y por D. Tomás Martínez, importante 1.652'45 pesetas por cuotas y 165'22 pesetas por recargos.

—Idem id. en Gelsa, D. Rafael Catalán y por D. Rafael Falcón, importante pesetas 1.260 por cuotas y 126 pesetas por recargos.

—Idem id. en Gallur, Papelera del Angel y por D. Jesús Martínez, importante 14.351'30 pesetas por cuotas y 1.435'12 pesetas por recargos.

—Idem id. agropecuaria 1958, en Calatorao, D. Manuel Ibáñez y por D. José María Hernández, importante 233.828'88 pesetas por cuotas y 23.382'88 pesetas por recargos.

—Idem id. en Osera, D. Celedonio Ballester y por D. Antonio Monte, importante 59.698'62 ptas. por cuotas y 5.969'74 pesetas por recargos.

—Idem id. 1957, en Alfamén, Consorcio y por el mismo, importante 8.990 pesetas por cuotas y 899 pesetas por recargos.

—Idem id. en Uncastillo, D.^a Jerónima Sánchez y por D.^a Jerónima Aznárez, importante 532 pesetas por cuotas y 53'20 pesetas por recargos.

—Idem id. en Ambel, D.^a Presentación Berna y por D. Tomás Berna, importante 655 pesetas por cuotas y 65'50 pesetas por recargos.

—Aprobar la liquidación efectuada sobre la cantidad de 1.227.551'66 pesetas ingresadas en concepto de arbitrio sobre el producto neto por la Delegación de Hacienda de Barcelona.

—Idem id. de 196.244'88 pesetas por la de Vizcaya.

—Declarar procedente la devolución de 338'48 pesetas satisfechas indebidamente por D. Enrique Solano Rabedán, en con-

cepto de arbitrio sobre el trigo reservado para siembra en la campaña 1957-58.

—Idem id. a D. Lázaro Cubas Longás, vecino de Santa Cruz de Grío, de la cantidad de 137'25 pesetas por duplicidad de pago sobre la riqueza agropecuaria del año 1958.

—Idem id. a D. Mariano y D.^a Teresa Condón, 21'17 pesetas.

—Idem id. a D. Mariano Condón Longás de la de 303 pesetas.

—Estimar la reclamación formulada por D. Joaquín Vallespi, vecino de Fabara, contra cuota por arbitrio sobre la riqueza agropecuaria de 1959.

—Aprobar la liquidación efectuada sobre la cantidad de 1.211.067'44 pesetas ingresadas en concepto de arbitrio sobre el producto neto por la Delegación de Hacienda de Madrid.

—Idem id. de Alava, Guipúzcoa, Valladolid y Lérida correspondiente al primero y segundo semestre de 1959.

—Aprobar actas invitación por arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1958 levantadas en Novallas a los señores comprendidos en la relación adjunta que comienza por D. Francisco Echániz y termina por D. Eugenio Cornago, importante 153.674'07 ptas. por cuotas y 15.367'40 pesetas por recargos.

—Idem id. en Santa Cruz de Moncayo, Sociedad de Ganaderos y por D. Joaquín Peña, importante 24.833'50 pesetas por cuotas y 2.483'85 pesetas por recargos.

—Idem id. en San Martín de Moncayo, Sociedad de Ganaderos y por D. Sixto Giménez, importante 14.389'85 pesetas por cuotas y 1.438'98 pesetas por recargos.

—Idem id. en Lituénigo, D. Gervasio Checa y por D.^a Rosa Checa, importante 14.627'25 pesetas por cuotas y 1.462'72 pesetas por recargos.

—Idem id. en Grisel, Sociedad de Ganaderos y por D. Joaquín Peña, importante 18.410 pesetas por cuotas y 1.841 pesetas por recargos.

—Idem id. en Lucena, D.^a Felisa Monreal y por D.^a Pilar Almédi, importante 55.894'51 pesetas por cuotas y 5.589'45 pesetas por recargos.

—Idem id. en Calatorao, D. Félix José María Lasheras y por viuda de Babil Dilo, importante 2.362'25 pesetas por cuotas y 236'22 pesetas por recargos.

—Idem id. producción industrial de 1959 en Almonacid de la Cuba, D. Cirilo Larrosa y por el mismo, importante 175 pesetas por cuotas y 17'50 pesetas por recargos.

—Idem id. en Ambel, D. Manuel Pérez Martínez y por el mismo, importante pesetas 175 por cuotas y 17'50 pesetas por recargos.

—Idem id. en Aldehuela, D. Fructuoso Arcos y por el mismo, importante 175 pesetas por cuotas y 17'50 pesetas por recargos.

—Idem id. en La Almolda, D. Eduardo Calvete y por D. Jesús Soláns, importante

280 pesetas por cuotas y 28 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Alhama de Aragón, don Abel Galindo Vicente y por D. Carmelo Andaluz, importante 3.972'50 pesetas por cuotas y 397'25 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Alfamén, Sánchez Hermanos y por el mismo, importante 525 pesetas por cuotas y 52'50 ptas. por recargos.

—Idem íd. en Aljafarín, D. Luis Jaria Lansaque y por el mismo, importante pesetas 262'50 por cuotas y 26'25 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Alcalá de Moncayo, don Máximo Aísa y por el mismo, importante 175 pesetas por cuotas y 17'50 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Alagón, D. José Castiñeire y por D. Angel Lamana, importante 7.288'75 pesetas por cuotas y 728'87 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Ainzón, D. Simón López Sánchez y por D. Luis Bayona Saz, importante 612'50 ptas. por cuotas y 61'22 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Aguarón, D. Máximo Sallate Pardos y por D. José Domingo Jimeno, importante 770 pesetas por cuotas y 77 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Abanto, D. José Santed Peiro y por el mismo, importante pesetas 210 por cuotas y 21 pesetas por recargos.

—Idem íd. 1958 en Cetina, D. Julio Manero y por Hermanos Ruiz, importante pesetas 490 por cuotas, y 49 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Caspe, D. Santiago Campos Bernal y por D. Antonio Piñol Garín, importante 350 pesetas por cuotas y 35 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Calatayud, Cerámica Acero y por D. Juan Pablo Renieblas, importante 1.925 pesetas por cuotas y pesetas 192'50 por recargos.

—Idem íd. en Aldehuela de Liestos, D. Fructuoso Arcos Beltrán y por el mismo, importante 175 pesetas por cuotas y 17'50 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Zaragoza, D. Agustín Julián Clavería y por D. Pedro Fuertes Royo, importante 37.428'04 pesetas por cuotas y 3.742'77 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Zaragoza, D. Agustín Lalsala Riebra y por D. Mariano Rubio Liar-te, importante 156.545'86 pesetas por cuotas y 15.654'57 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Zaragoza, D. Justo Romanos Jerez y por D. José Hernández Casas, importante 80.430 pesetas por cuotas y 8.043 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Botorrita, D. Angel Facad y por el mismo, importante 350 pesetas por cuotas y 35 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Brea de Aragón, D. Ruperto Berdejo y por D. Paulino Benediti, importante 865 pesetas por cuotas y pesetas 80'50 por recargos.

—Idem íd. en Bubierta, D. José Pérez y por el mismo, importante 160'13 pesetas por cuotas y 16'01 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Borja, D. Mariano Córdoba y por D. Juan Pablo, importante 4.480 pesetas por cuotas y 448 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Bujaraloz, D. Agustín Pallarés y por D. Federico Enfedaque, importante 612'50 pesetas por cuotas y 61'25 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Bulbunte, D. Gabriel Lahuerta y por el mismo, importante pesetas 350 por cuotas y 35 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Bureta, D. Aurelio Lorés y por el mismo, importante 350 pesetas por cuotas y 35 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Cabolafuente, D. Pedro Arguedas y por el mismo, importante pesetas 175 por cuotas y 17'50 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Cabañas de Ebro, D. Joaquín Terrén y por el mismo, importante 213 pesetas por cuotas y 21'30 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Calatayud, Cerámicas Acero y por Serrería y Embalajes, importante 40.670 pesetas por cuotas y 4.067 pesetas por recargos.

—Idem íd. en el Burgo de Ebro, D. Mateo Marín Lobera y por D. Paulino Borrueal, importante 315 pesetas por cuotas y 31'50 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Borja, D. José Alda y por D. José Pablo, importante 10.045 pesetas por cuotas y 1.004'50 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Berdejo, D. Fabriciano Alonso y por D. Félix Andrés, importante 945 pesetas por cuotas y 94'50 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Belchite, D. Santiago Arnal y por D. José-María Garcés, importante 2.765 pesetas por cuotas y 276'30 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Azuara, D. Benjamín Marín y por D. Francisco Tomás, importante 1.871'73 pesetas por cuotas y pesetas 187'69 por recargos.

—Idem íd. en Ateca, D. José-María Cebolla y por D. Esteban Zaragoza, importante 30.327'50 pesetas por cuotas y pesetas 3.032'75 por recargos.

—Idem íd. en Atea, D. Antonio Gállego y por el mismo, importante 236'25 pesetas por cuotas y 23'62 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Ariza, D. Pascual Guerrero y por viuda de Tomás Cabrerizo, importante 19.800 pesetas por cuotas y pesetas 1.980 por recargos.

—Idem íd. en Arándiga, D. Angel Gimeno y por D. Mariano Royo, importante 630 pesetas por cuotas y 63 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Aranda de Moncayo, D. Julián Gardeta y por D. Rosalía Gracia, importante 542'50 pesetas por cuotas y 54'25 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Boquiñeni, D. Hilario Cuartero y por D. Andrés Castellot, importante 525 pesetas por cuotas y 52'50 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Biota, D. José Lafite y por D. José Cambalia, importante peseta 5.547'50 pesetas por cuotas y 554'75 pesetas por recargos.

—Idem íd. en La Almania de Doña Godina, D. José Aliaga y por D. Vicente Ferrer, importante 2.625 pesetas por cuotas y 262'50 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Alpartir, D. Sebastián Gómez y por el mismo, importante 350 pesetas por cuotas y 35 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Ambel, D. Manuel Pérez y por D. Enrique Calahorra, importante 437'50 pesetas por cuotas y 43'75 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Caspe, D. Antonio Pascual Borreros y por D. José Mardona, importante 10.080 ptas. por cuotas y 1.007'98 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Carenas, D. José Benediti y por D. José-María Tejero, importante 642'75 pesetas por cuotas y 64'27 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Cariñena, D. Jerónimo Pérez y por D. Dionisio Palasi, importante 5.887'92 pesetas por cuotas y 588'78 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Encinacorba, D. Augusto Gracia y por el mismo, importante 350 pesetas por cuotas y 35 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Tarazona, D. Alejandro Martínez y por el mismo, importante pesetas 875 por cuotas y 87'50 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Castejón de Valdejasa, D. Agapito Oliván y por el mismo, importante 105 pesetas por cuotas y 10'50 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Castiliscar, D. Angel Villacampa y por D. Angel Erdociain, importante 2.030 pesetas por cuotas y 203 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Daroca, D. Gregorio Tajada y por D. Ismael Rillo, importante 2.240 pesetas por cuotas y 224 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Ejea de los Caballeros, D. Gil Sarría y por D. Pascual Monguillot, importante 3.675 pesetas por cuotas y 367'50 pesetas por recargos.

—Idem íd. en Calatayud, D. Angel Gormaz y por D. Mariano Ruiz, importante 49.999'50 pesetas por cuotas y pesetas 4.999'95 por recargos.

—Idem íd. en Calatorao, D. Manuel Sanz y por D. Fulgencio Guillén, importante 1.522'50 pesetas por cuotas y pesetas 152'25 por recargos.

—Idem íd. en Calcena, D. José Molíns y D. Doroteo Pérez, importante 193'03 pesetas por cuotas y 19'30 pesetas por recargos.

—Declarar procedente la devolución a D. Vicente Serrano Cebollada de la can-

—Idem la cuenta presentada por el Ayuntamiento de Trasmoz correspondiente a la subvención de 6.000 pesetas que le fué concedida por esta Corporación con fecha 3 de mayo de 1958.

—Idem id. por el de Santa Eulalia de Gállego, a la de 10.000 pesetas, de 10 de diciembre de 1958.

—Idem id. de Piedratajada, de pesetas 10.000, 4 de septiembre de 1957.

—Idem id. justificativas de la inversión dada al libramiento núm. 364, de fecha 4 de marzo del año en curso, por un importe de 2.000 pesetas.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

—Idem id. presentadas por D. José Aparicio Pardenilla, justificativas de la número 480, de 10 de marzo del año en curso.

—Aprobar facturas por gastos diversos, importante 56.703'55 pesetas.

—Aprobar las cuentas justificativas del mandamiento de pago núm. 198, de fecha 6 de febrero pasado, correspondiente a gastos de la Secretaría particular durante el primer trimestre del año en curso, importante 5.000 pesetas.

—Idem id. de la inversión dada al mandamiento de pago núm. 828, de fecha 29 de abril del corriente año, por gastos de representación de la Corporación, importante 10.000 pesetas.

—Abonar al Tesorero provincial de Falange Española y de las J. O. N. S. la cantidad de 4.717'55 pesetas, importe de los gastos ocasionados con motivo de la "Operación Daroca".

—Aprobar las cuentas justificativas de la inversión dada al mandamiento de pago núm. 99, por un importe de 2.000 pesetas, a gastos de material de la oficina de Depositaría.

—Idem la cuenta presentada por el señor Arquitecto provincial, justificativas de la inversión dada al mandamiento de pago núm. 2.127, de la Sección de Construcciones Civiles.

—Idem id. por D. José Aparicio Pardenilla, núm. 717, para los vehículos propiedad de la Diputación.

—Idem id. 9.225 pesetas, correspondiente al primer trimestre del año actual.

—Idem id. por la Institución "Fernando el Católico", importante 20.833'33 pesetas, para atenciones de dicha Institución durante el mes de enero del actual.

—Idem id. importante 20.833'33 pesetas, febrero.

—Idem id., importante 20.833'33 pesetas, marzo.

Comisión de Gobernación

Aprobar facturas por gastos diversos de la Corporación, importante 96.857 pesetas

—Idem id. del Gobierno Civil, importante 50.829'09 pesetas.

del proyecto de abastecimiento de aguas de la citada localidad

—Idem al de Nuévalos.

—Idem al de Pozuel de Ariza.

—Abonar al de Daroca la cantidad de 2.395 pesetas en concepto de ayuda técnica con destino a la redacción del proyecto del Cementerio de la citada localidad.

—Desestimar la petición de ayuda técnica formulada por el Ayuntamiento de Daroca por estimar que la situación económica del citado Municipio está suficientemente capacitada.

Zaragoza, 31 de mayo de 1960. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 3.506

Administración de Rentas Públicas

SERVICIO PROVINCIAL DEL TIMBRE

Relación de los industriales que fueron en su día integrados, por la Comisión Ejecutiva del Convenio Local de Timbre Z-2/1960, en la lista definitiva para exacción del mencionado convenio, con expresión de su última dirección, y que por resultar desconocidos al intentarse la reglamentaria notificación, se envía al "Boletín Oficial" de la provincia y al tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital para su publicación y exposición, respectivamente, de acuerdo con lo determinados en los artículos 89 4.º y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo de 26 de noviembre de 1959, preceptos éstos citados que regulan las notificaciones a deudores en ignorado paradero.

Convenio Local de Timbre Z-2-1960 entre la Hacienda pública y el Gremio de Detallistas de Ultramarinos

Número, nombre y apellidos y domicilio que consta en el expediente

60. Evaristo Salanova Trémpe. Argensola, 10. 286 pesetas.

531. Petra Marrión. Mercado Central, 32. 100 pesetas.

137. Palmira Ciriano Monteagudo. Mercado del Pilar. 100 pesetas.

638. Aurora Rodríguez Tabernero. Mercadillo María Lostal, 21. 100 pesetas.

71. Manuel Arcaí Franco. Sangeñis, 20. 286 pesetas.

99. Benigno Brun Larripa. Capitán Esponera, 20. 400 pesetas.

169. Santos Diez Carrillo. Hernán Cortés, 26. 286 pesetas.
 172. Juan Domínguez Rodríguez. Unceta, 1. 400 pesetas.
 183. José Escalda Castilla. Mercadillo Jesús, 12. 100 pesetas.
 237. Pedro García Gutiérrez. San Pablo, 104. 400 pesetas.
 283. Eulogio Giménez Tomás. La Sierra Purroy, 45. 286 pesetas.
 302. Guillermo González. Pignate III, 15. 286 pesetas.
 320. Félix Gracia Pellicena. Mercadillo Hernán Cortés, 4. 100 pesetas.
 332. Mariano Ibarz Espatolero. Mercado Gran Vía, 91. 100 pesetas.
 366. José Lacueva Dueñas. Carmen, número 76. 286 pesetas.
 407. Paz López Ginés. Avenida América, 87. 286 pesetas.
 420. Alejandro Lorente Casado. Puente Piar, 14. 100 pesetas.
 449. Salvador Martín Bosqued. Norte, 7. 286 pesetas.
 454. Graciano Martifón Arnáu. Mayor, 45. 400 pesetas.
 513. Juan Mora Aznar. Paseo Fernando el Católico, 40. 286 pesetas.
 572. María Palaguerri Marco. Prudencio, 25. 400 pesetas.
 595. Bienvenido Pérez Peirona. Ram de Viu, 15. 400 pesetas.
 607. Miguel Polos Indinas. Mercado Gran Vía, 61. 100 pesetas.
 692. Pilar Sebastián Grasa. Madre Vedruna, 16. 400 pesetas.
 656. Aurora Sanz Ciprián. Izuzquiza, 14. 300 pesetas.
 275. Florencio Gil Morlanes. Prolongación Lorente, 15. 286 pesetas.
 530. Jesús Muzás Mariano. Mercado Lanuza lateral, 7. 100 pesetas.
 98. Mariano Bravo Gómez. Parcelación 1.ª final de Las Fuentes. Pesetas 286.
 105. Nicolás Bureta Pascual. Mercado Delicias, puesto 30. 100 pesetas.
 657. Aurora Sanz Ciprián. Izuzquiza, 51. 300 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los mencionados deudores, advirtiéndoles de que el plazo para reclamaciones dispuesto por la Orden ministerial de 29 de julio de 1959 es el de diez días naturales, y el de ingreso en la Depositaria de esta Delegación de Hacienda quince días igualmente naturales, siguientes a aquellos diez citados, transcurridos los cuales se tendrán por firmes las liquidaciones practicadas, y se procederá a la exigencia de los débitos que resulten por vía ejecutiva, me-

dante expedición de las oportunas certificaciones de descubierto.

Zaragoza, 17 de junio de 1960. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 3.502

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por Macario Abadía Sanz se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, de 30 de octubre de 1959, por el que se desestimó la reclamación formulada por el recurrente en 12 de septiembre de 1959 sobre venta de terreno sobrante en la vía pública.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quiera coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 17 de junio de 1960. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

Núm. 3.610

Por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo de Tribunal Económico-Administrativo de Zaragoza, de 29 de febrero de 1960, sobre reclamaciones de la "Empresa Nacional Calvo Sotelo" contra liquidaciones giradas por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza por arbitrios sobre producción de energía eléctrica, trimestres 1.º y 2.º de 1958.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tenga interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 24 de junio de 1960. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo Pena. — V.º B.º: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

Núm. 3.611

Por la Comunidad de Condueños de la casa número 4 de la calle Capitán Esponera, de Zaragoza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 14 de enero de 1960, por el que se aceptaba la parcelación de terrenos situados en las calles Madre Sa-

cramento, Doctor Horno, Capitán Esponera y Paseo de María Agustín, presentada por D. Santiago Martínez Marco.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 24 de junio de 1960. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo Pena. — V.º B.º: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

Núm. 3.612

Por "El Encinar de los Reyes", S. A., domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo de Zaragoza, de 29 de febrero de 1960, desestimando reclamación de la sociedad recurrente contra liquidación girada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza por el concepto de licencia de apertura de establecimiento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 24 de junio de 1960. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo Pena. — V.º B.º: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

SECCION SEXTA

Núm. 3.655

CALATORAO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ampliación del Plan de ordenación urbana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, se somete a información pública durante un mes para que los interesados puedan examinar las variaciones y formular las reclamaciones procedentes.

Calatorao, 27 de junio de 1960. — El Alcalde, M. Urgel.

Núm. 3.613

CARIÑENA

En esta Alcaldía se halla depositado un bidón de 200 litros de capacidad, de los que se utilizan para la gasolina, que fué hallado por la Guardia Civil en el Km. 59 de la carretera general de Zaragoza a Valencia el día 4 de marzo último.

Lo que se hace público a fin de que pueda ser reclamado por su legítimo dueño.

Cariñena, 20 de junio de 1960. — El Alcalde, José de Vicente Juan.

Núm. 3.470

CINCO OLIVAS

Por los plazos reglamentarios queda expuesto al público en la Secretaría municipal el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de los pastos de los montes «Valciruela» y «Velilla», propiedad de este Ayuntamiento.

Esta subasta se llevará a cabo a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El plazo para presentar proposiciones se iniciará con la publicación del presente anuncio, y terminará el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

El tipo de licitación será de 150.000 ptas. anuales.

La duración de estos aprovechamientos será de tres años, o sea hasta el 30 de mayo de 1963.

La garantía provisional es la de 6.000 ptas. y la definitiva el 8% del remate.

Las restantes condiciones para la subasta quedan especificadas en el pliego de condiciones a que antes se hace referencia.

Cinco Olivas, 13 de junio de 1960.
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D. . . . , vecino de , con domicilio en la calle , núm. . . . , enterado de las condiciones de la subasta para el arriendo del aprovechamiento de los pastos de los montes «Valciruela» y «Velilla», para los años 1960-61, 1961-62 y 1962-63, acepto todas y cada una de dichas condiciones y ofrezco por el remate la cantidad de pesetas para cada uno de dichos años.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de Contratación y quinta condición del pliego, acompaño declaración en la que afirmo, bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 6.000 pesetas.

(Fecha, y firma del interesado).

Núm. 3.369

LA PUEBLA DE ALFINDEN

El Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en su sesión celebrada con los requisitos legales el día 7 del actual, adoptó el oportuno acuerdo de la enajenación en pública subasta, mediante expediente que al efecto se instruye, de unos solares de terreno, como sobrantes de la vía pública, pertenecientes a bienes patrimoniales de propios de este Municipio, y que a continuación se describen:

1.º Un solar en la partida de «Alvares Altos», de una extensión superficial de 431 metros cuadrados y medio. Lindante: Al Norte, con riego de los Alvarés; Sur, con camino Pastriz; Este, casa de Mariano Guerrero, y Oeste, cuartel de la Guardia Civil.

2.º Solar sito en «Eras Altas», con una extensión superficial de 1.643 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con camino de Villamayor; Sur, con terrenos propiedad de este Municipio; al Este, con calle, y al Oeste, con pinar del coto escolar.

3.º Otro solar en «Alvares Altos», de extensión superficial de 331 metros cuadrados, que linda: Por el Norte, con calle; al Sur, riego de los Alvarés; Este, camino de Villamayor, y Oeste, con calle.

Que su rendimiento al erario municipal es exiguo, y el producto de su venta puede aplicarse a la realización de obras de mejoramiento de los servicios municipales y de utilidad pública existentes en la localidad.

Que se abre información pública por término de quince días hábiles para que los habitantes del término municipal formulen las reclamaciones que estimen pertinentes, y se hace pública para general conocimiento.

La Puebla de Alfindén, 13 de junio de 1960.—El Alcalde, Félix Meléndez.

Núm. 3.578

LA ZAIDA

Habiendo quedado desierta la subasta para el arriendo de los pastos del monte de este Ayuntamiento «Dehesas Alta y Baja», cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 105, de fecha 7 de mayo último, por el presente se anuncia segunda subasta, en iguales condiciones y tipo mínimo en alza, pudiendo presentarse proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, en las horas de oficina, de diez a trece, realizándose la apertura de plicas al día siguiente hábil al de termina-

ción del plazo para presentar las plicas, a las doce horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

La Zaida, 22 de junio de 1960.—El Alcalde, Luis Lierta.

Núm. 3.531

MORATA DE JALON

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 del actual, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el proyecto técnico y presupuesto para la ejecución de las obras proyectadas para la conducción de agua del pozo auxiliar suplementario para el abastecimiento del vecindario al depósito general de la red de distribución de esta villa, redactado por el Arquitecto D. Enrique Bas Agustín, cuyo importe asciende a la cantidad de 190.051'12 pesetas, y someterlo a información pública por el plazo reglamentario, como previene el art. 32 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público por el presente para que durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morata de Jalón, 18 junio de 1960.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.531

MORATA DE JALON

El Ayuntamiento de mi presidencia, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 del actual, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el proyecto técnico para la ejecución de las obras de variación de la tubería de conducción desde la captación al depósito general de la red de aguas de abastecimiento del vecindario, redactado por el Arquitecto D. Enrique Bas Agustín, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de 289.136'40 pesetas, y someterlo a información pública por el plazo reglamentario, como previene el art. 32 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público por el presente para que durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Morata de Jalón, 18 junio de 1960.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.522

RICLA

Cumpliendo los trámites reglamentarios y con autorización de la Superioridad, se anuncia subasta pública para la adjudicación de veintiséis parcelas de terreno de bienes de propios de este Ayuntamiento para la construcción de viviendas subvencionadas en esta localidad por los respectivos adjudicatarios.

Tipo de subasta: El tipo de subasta en alza para cada parcela será el siguiente:

Parcelas tipo A

- Parcela número 1, 5.024'25 ptas.
- Idem número 2, 5.024'25.
- Idem número 3, 5.024'25.
- Idem número 4, 5.024'25.
- Idem número 5, 5.024'25.
- Idem número 6, 5.024'25.
- Idem número 7, 5.024'25.
- Idem número 8, 5.024'25.
- Idem número 9, 5.024'25.
- Idem número 10, 5.024'25.
- Idem número 11, 5.024'25.
- Idem número 12, 5.024'25.
- Idem número 13, 5.024'25.
- Idem número 14, 5.024'25.

Parcelas tipo B

- Parcela número 1, 4.567'50 ptas.
- Idem número 2, 4.567'50.
- Idem número 3, 4.567'50.
- Idem número 4, 4.567'50.
- Idem número 5, 4.567'50.
- Idem número 6, 4.567'50.
- Idem número 7, 4.567'50.
- Idem número 8, 4.567'50.
- Idem número 9, 4.567'50.
- Idem número 10, 4.567'50.
- Idem número 11, 4.567'50.
- Idem número 12, 4.567'50.

Antecedentes: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina (de diez a trece).

Garantía provisional: El 2 por 100 del tipo de subasta señalado para cada parcela.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas: Será de veinte días, a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez a trece.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura: En el despacho de esta Alcaldía el día siguiente al en que fine el plazo de presentación de proposiciones y hora de las diez.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta de los adjudicatarios, proporcionalmente al tipo de remate o adjudicación definitiva.

Los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Ricla, 17 de junio de 1960. — El Alcalde, P. Lausín.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día, de del corriente año, sobre la subasta para la adjudicación de veintiséis parcelas de terreno propiedad del patrimonio municipal, se compromete a cumplir todas las condiciones que obran en el expediente de subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra), por la parcela número, sita en la partida "Lumbrerías", de este término municipal.

En Ricla a de de 1960.

(Firma del licitador.)

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 3.491

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Ejea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 496 de 1959 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 3 de diciembre de 1959.—El Sr. D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presente diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Lasheras Aibar, como denunciante, y José Martín Gil, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Martín Giménez, como autor responsable de la falta de hurto, a la pena de seis días de arresto menor, costas del juicio e indemnización al perjudicado de la cantidad de 117 pesetas. — Ricardo Soto." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública. — J. Gallardo. (Rubricado.)

Concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de junio de mil novecientos sesenta. — El Secretario Joaquín Gallardo.

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —
Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.	